AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

sec EF/ ac

SESION N. 17

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE
DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO.
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS
CONCEJALA NO ASISTENTE POR VACACIONES ESTIVALES
DA. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO

PP
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. ROSA MA. GANSO PATON
CONCEJAL NO ASISTENTE POR CAUSA DE LA URGENCIA
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA

IU
D. ANGEL HERRERO MANSO
CONCEJAL NO ASISTENTE POR VACACIONES ESTIVALES
D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

JUNTOS POR PINTO
D. REYES MAESTRE FRAGUAS

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

CONCEJAL NO ASISTENTE POR CAUSA DE LA URGENCIA

D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIA ACCTAL.

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas del día quince de septiembre de 2006,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por la señora Secretaria Acctal. de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS TEMAS A TRATAR.

El Señor Presidente indica: Bien, como todos ustedes saben, todos los Grupos Políticos, ayer en la mesa de contratación les avise de la celebración de este calendario, motivado sobre todo por la urgencia que para todos a tenor de las manifestaciones del último pleno teníamos sobre el tema de las viviendas en cuestión.

En cuanto a la aprobación definitiva a la Ejecución de la Unidad 25 también es un tema que para nosotros también en prioritario, puesto que en esos terrenos se levantara el futuro edificio de Seguridad.

Y por último en cuanto a la adjudicación de las parcelas, el Estudio de detalle se trata de un expediente que está perfectamente acabado, y cuyo cumplimiento y cuya tramitación lo único que hace es beneficiar la tramitación ordinaria de este Ayuntamiento, por lo tanto es por lo que al amparo, sobre todo del primero punto, vienen los otros dos. Procedemos a la votación de la urgencia.

Da. Miriam Rabaneda pide la palabra. Concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Si me lo permite, me gustaría intervenir en este punto, este Grupo, queremos dejar claro que estamos en total desacuerdo con esta forma que tienen ustedes de hacer las cosas, aunque bueno, pues, fíjese lo que le digo que es que ya no nos sorprende, si que me gustaría aclarar como fueron las cosas, es decir, usted a las tres de la tarde de ayer, le comenta a un Grupo de Concejales, que bueno, pues

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

que previsiblemente para hoy, se iba a convocar un Pleno Extraordinario con un único punto en el Orden del día, el tema de las viviendas, eso fue, lo que usted comentó, por lo menos en mi Grupo de Concejales, ahí estaban a las tres de la tarde de ayer, acto seguido, usted entrega esa documentación a los técnicos para que empiecen a elaborar la documentación del expediente que conlleva este Pleno Extraordinario, y a las ocho de la tarde, más o menos de ayer, es cuando nos llega la convocatoria y con la sorpresa de que no es un punto del Orden del día sino que son cuatro puntos en el Orden del día en esta convocatoria de Pleno Extraordinario, Señor Presidente, cuatro puntos, a partir de esa hora además, aquí no hay ni personal administrativo, ni técnico, para que nos pueda incluso resolver las posibles dudas que nos surjan en relación a este expediente, Señor Presidente, en fin, esa es la historia, de todas maneras, mire, como usted sabe para preparar Plenos y demás pues hay unos mínimos que hay que respetar de tiempo y demás, unos plazos, pero mire, no me voy a fijar hoy en esos plazos legales, sino lo que le pido hoy es, por favor Señor Presidente seriedad a la hora de actuar, seriedad a la hora de hacer las cosas, seriedad a la hora de traer y de convocar Plenos Extraordinarios, porque son cuestiones muy importantes para el desarrollo del municipio, el desarrollo urbanístico, Señor Presidente, si usted fuera un buen responsable, un buen gobernante, en este municipio, usted debería intentar abordarlo desde el consenso, desde el consenso de todos los Grupos Políticos, para nosotros el consenso significa además respeto a todos los ciudadanos del municipio, Señor Presidente, y eso a usted, parece que ni siquiera lo está intentando, por lo tanto, entendemos que con estas actitudes, usted está trabajando desde una opacidad, desde una falta de información y de seriedad a la hora de tomar decisiones como estas tan importantes para la vida de nuestro municipio, usted se está alejando por tanto de los intereses de lo vecinos, Señor Presidente, por lo tanto, si que le queremos informar que desde este Grupo a partir de ahora, con estas actitudes como la suya que está teniendo hoy, y con el fin de evitarlas, de aquí a más adelante, si usted sigue con esta actitud, en Plenos como el de hoy, salvo cosas que realmente sean urgentes y necesarias, que realmente justifiquen convocatorias como estas, este Pleno, nosotros, desde este grupo, vamos a votar abstención a esos puntos que usted traiga con convocatorias como la que se está produciendo a lo largo del día de hoy, y esa fue, va a ser, nuestra, nuestro posicionamiento a partir de ahora, porque no entendemos, ni compartimos esta forma de actuar que tiene usted como responsable del municipio, porque ni entendemos que esta no es una forma de hacer política, por que es que. ¿Qué pretende usted? Aprobar ahora, a partir de ahora todo el desarrollo urbanístico de este municipio, de esta manera?. ¿Qué pretende aprobarlo así deprisa y corriendo?. ¿Qué prisas tiene Señor Presidente?. Yo lo que le digo, es que respete los tiempos normales de todo procedimiento, porque si no lo único que se produce son errores y desequilibrios en la construcción y en el futuro de nuestro municipio, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Rabaneda. ¿Alguna intervención más?. Si

El Señor Maestre Fraguas, concedida la palabra dice: Buenos días, Señor Presidente. Al igual que el Partido Popular, nos sentimos un poco, no extrañados,

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

porque ya sabemos que es una actitud si, la reiteración de lo mismo no, nos plantea usted ayer un punto de urgencia, y ahora resulta que vienen cuatro, y uno de ellos ya viene arrastrándose cuatro meses, pero sin documentación, entonces, como usted comprenderá, verla en un rato de noche, no es la forma, creemos, porque tenemos un Pleno dentro de diez días, y tampoco será tan urgente los otros puntos para que puedan ir allí, nosotros veníamos hoy, a hablar del tema que habíamos tocado ayer, que es verdad, que desde junio venimos arrastrando también, pero que nos plantee usted tres puntos nuevos, pues no nos parece, vamos, lo correcto, con lo cual nosotros no estamos de acuerdo en la forma de actuar tampoco, por lo menos, mantenga usted su palabra, no nos engañe de esa forma tan, tan puril, parece que nos está usted jugando aquí, nos dice una cosa, luego por la tarde cambia, oiga, pues sea un poquito mas serio, que estamos hablando de cosas, cosas serias, nosotros también le pedimos que no tenga tanta urgencia en puntos que no sean tan urgentes, que es la UE 25 no es tan urgente, si la estamos arrastrando tres meses, ¿De verdad que diez días van a resolver el acelerar tanto?. Es que usted, nos trae aquí unas situaciones que es que son kafkianas, entonces le pedimos un poquito más de respeto, y yo estoy seguro que es que ni ustedes lo conocen, ya pasó la otra vez, que usted mismo tuvo que retirar la documentación en la Comisión Informativa, porque no estaba echa por los técnicos, o sea, es que usted también fuerza a los técnicos a ir a una carrera que luego pasa lo que pasa, que los pliegos salen mal, que los pliegos se cuelgan mal, y esa es la forma que están ustedes teniendo, y le pedimos pues que tenga un poco de calma, que las cosas se hacen mejor con un poquito de tiempo, le estamos hablando de días, no estamos hablando de meses, de días, y en ese sentido pues, Juntos por Pinto pues está en desacuerdo con esa forma de actuar, si veníamos a la urgencia de hoy del punto de EQ-3, no a las otras, con lo cual nosotros nos vamos a abstener también en ese punto sabiendo la urgencia que tiene la EQ-3 no las otras, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues en primer lugar contestarles, haber si se ponen ustedes de acuerdo, uno si ha podido ver los temas de Plenos, pero el otro no, uno dice que son cuatro puntos, cuando realmente el primer punto es la declaración de la urgencia, son tres puntos, el primero es declaración de urgencia estamos tratándolo ahora mismo, Señora Rabaneda, por favor, permítame y no entre en dialogo mientras yo estoy hablando. ¿De acuerdo?. A continuación le traía el punto de ayer, que anuncié que habría un Pleno Extraordinario y no anuncié ningún punto, y hay están todas las personas que estaban en la mesa de contratación, dije, habrá un Pleno Extraordinario mañana, no dije que puntos, o que no puntos iba haber, ustedes dan por supuesto cosas ¿no? ustedes dan por supuesto cosas que desde luego no se ajustan a la realidad, y en cuanto a las prisas o no prisas que yo pueda tener, por favor, aquí yo estoy para trabajar, si ustedes están para otra cosa, no lo sé, pero nosotros, nuestro equipo está aquí para trabajar, y sacar todas las cosas adelante como pueda, como tenga ganas y como apetezca y sobre todo como convenga al municipio, sobre todo como convenga al municipio, nosotros estamos aquí para trabajar, y no para hacer las cosas como a ustedes les parezca, y en los tiempos que a ustedes les parezca, los tiempos, perdone usted, somos gobierno y lo marcamos nosotros.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia de la celebración de esta sesión y de los asuntos a tratar obteniéndose el siguiente resultado.

PP, cuatro votos en contra. Están en descuerdo con la urgencia.
Juntos por Pinto, un voto se abstiene. Se debería dar una plazo mínimo, seriedad
IU, un voto a favor.
PSOE, once votos a favor.

Por mayoría, con doce votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

Aprobar la urgencia de la celebración de esta sesión y de los asuntos a tratar.

2. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 25 " CRISTINA SUR".

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de Alcaldía que dice:

"La Junta de Gobierno Local acordó adoptar la aprobación inicial del Plan Parcial de la UE-25 "Cristina Sur" el día 16 de enero de 2006. El acuerdo de Aprobación Inicial fue publicado en el diario "El País", de 23 de marzo de 2006 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 76 de 30 de marzo de 2006. Dicho acuerdo también se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto entre el 16 de marzo y el 9 de mayo de 2006, así como notificado individualmente a los propietarios afectados. Durante el período de información pública, el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto de fecha 17 de mayo de 2006, que se acompaña a la presente propuesta, certifica que ha sido presentada dentro del plazo legalmente establecido la siguiente alegación:

19-04-06 – nº registro entrada 7960 – Dª. María Margarita Casado Bello

El acuerdo quinto del acuerdo por el que se aprobaba inicialmente el Plan Parcial de la UE-25 "Cristina Sur", establecía la necesidad de requerir a la propiedad para corregir las deficiencias y aclarar los parámetros que recababan los informes técnico y jurídico de 13 de enero de 2006.

Asimismo, y con fecha 16 de febrero fue presentado un ejemplar del Plan Parcial subsanado y un documento justificativo de las subsanaciones introducidas.

El 27 de febrero de 2006 se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presentación de la documentación requerida, y subsanadas las deficiencias indicadas en los informes técnico y jurídico de 13 de enero de 2006 sobre el Plan Parcial y acordando la Junta de Gobierno Local, la continuación del procedimiento de tramitación del susodicho Plan Parcial de Mejora Interior, al amparo de los acuerdos segundo, tercero y cuarto de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2006.

Posteriormente y con fecha 20 de abril de 2006, y registro de entrada nº 8066 fue presentado en el Ayuntamiento de Pinto el Plan Parcial definitivo, que adjuntaba como documentación anexa los correspondientes estudios.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

El Plan Parcial de la UE-25 "Cristina Sur" así como sus documentación anexa, y en virtud de su acuerdo cuarto ha sido remitido a los organismos que a continuación se citan.

- Dirección General de Carreteras; Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

- Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles y Administrador de Infraestructuras ferroviarias
La Dirección General de Carreteras, Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, ha informado favorablemente el Plan Parcial de la UE-25 "Cristina Sur", mediante informe emitido con fecha 29 de mayo de 2006, con entrada en el Ayuntamiento de Pinto el día 6 de junio de 2006 y número de registro de entrada nº 10671.

El Plan Parcial de la UE-25, fue remitido al Ministerio de Fomento, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que no ha emitido informe, si bien a tenor de lo dispuesto por el artículo 42.3LRJ-PAC, el silencio para resolver sería positivo si transcurriese el plazo de tres meses desde la notificación para resolver, por lo que al transcurrir tres meses sin emitir informe, el silencio que origina la no emisión de éste se debería considerar positivo.

El Plan Parcial de la UE-25, no ha sido remitido a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, si bien se han emitido una serie de informes externos que son los siguientes:

- Informe jurídico emitido el día 23 de junio de 2006 y que fue remitido al Ayuntamiento de Pinto con fecha 1 de agosto de 2006 y registro de entrada nº 13906, sobre justificación de la Innecesariedad de remitir a la Consejería los estudios específicos de Capacidad Hídrica y Acústico complementarios al Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-25 "Cristina Sur", que iba acompañado de informe técnico emitido el 30 de mayo, sobre el cumplimiento del Decreto 170/1998 de la Comunidad de Madrid del estudio hidráulico del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-25 en el municipio de Pinto, e informe técnico emitido el día 20 de junio de 2006, relativo a las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-25 "Cristina Sur" del PGOU de Pinto. Estos informes resuelven la inncesariedad e improcedencia de remitir los estudios de capacidad hídrica y acústica de la UE-25 a la Dirección General de Calidad Ambiental.

- Informe técnico emitido el día 30 de mayo de 2006 y que fue remitido al Ayuntamiento de Pinto con fecha 4 de agosto de 2006 y registro de entrada nº 14107, sobre el cumplimiento de la normativa vigente del estudio acústico del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-25 en el municipio de Pinto, que informa favorablemente el estudio acústico presentado sometido a una serie de condiciones, que son las que se indican seguidamente y que deberán cumplirse:

- Se deberán construir las medidas correctoras, u otras acústicamente equivalentes, previstas en el estudio acústico sin las cuales no se garantizaría el cumplimiento de las exigencias del Decreto. El caballón de tierra paralelo a la carretera no podrá ser recubierto por materiales rígidos en su cara exterior, las pantallas acústicas deberán tener la cara exterior fono absorbente para evitar la reflexión del sonido a las viviendas construidas o por construir en el lado opuesto de la calle

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

- Los usos concretos a que se destinen en el futuro los equipamientos y las áreas dotacionales deberán ser de tolerancia elevada a los niveles de ruido, como los correspondientes al tipo III o superior, según viene indicado en el Decreto 78/99

- Para las edificaciones residenciales en altura se impondrán las condiciones referidas al aislamiento acústico y a los conceptos arquitectónicos que se indican en el párrafo anterior. Estas medidas serán aplicables a partir de la tercera planta

- Estas condiciones y limitaciones se incluirán en la documentación urbanística que defina la Unidad de Ejecución

Asimismo, también ha sido emitido informe técnico favorable por parte de la Arquitecta Municipal, Amaya Sanz González, con fecha 8 de septiembre de 2006, así como informe jurídico favorable, por parte del Asesor Jurídico Municipal, Gustavo D. Gª-Gasco Romero, emitido el mismo día.

Examinada la alegación presentada y su posterior contestación, así como los informes sectoriales emitidos por los diferentes organismos afectados, y examinado el documento de Plan Parcial definitivo junto con su documentación anexa, que subsanaba el documento aprobado inicialmente, y examinados los informes jurídicos y técnicos externos y el informe jurídico del Asesor Jurídico Municipal, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO. – Desestimar la alegación presentada en el Ayuntamiento de Pinto por Dª. Margarita Casado Bello, el día 19 de abril de 2006, con nº de registro de entrada 7960

SEGUNDO. – Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución 25 "Cristina Sur"

TERCERO. – Condicionar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución 25 "Cristina Sur" y sus ordenanzas, a costa del interesado, hasta recibir el informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes, y se presente ante el Ayuntamiento de Pinto un documento visado por el Colegio Profesional.

CUARTO. – Notificar este acuerdo a los interesados."

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado.

PP, cuatro abstenciones, ya le anunciamos lo que íbamos a votar.
Juntos por Pinto, un voto en contra.
IU, un voto a favor.
PSOE, once votos a favor.

Por mayoría, con doce votos a favor, cuatros abstenciones y un voto en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

PRIMERO. – Desestimar la alegación presentada en el Ayuntamiento de Pinto por Dª. Margarita Casado Bello, el día 19 de abril de 2006, con nº de registro de entrada 7960

SEGUNDO. – Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución 25 "Cristina Sur"

TERCERO. – Condicionar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución 25 "Cristina Sur" y sus ordenanzas, a costa del interesado, hasta recibir el informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes, y se presente ante el Ayuntamiento de Pinto un documento visado por el Colegio Profesional.

CUARTO. – Notificar este acuerdo a los interesados."

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA EQ-3 DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II DE PINTO, FINCA REGISTRAL Nº 34.435, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA PUBLICA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de Alcaldia que dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación del concurso mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA EQ-3 DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERÍA II DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), FINCA REGISTRAL Nº. 34.435, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA PÚBLICA.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de septiembre de 2006 por la que se propone al Ayuntamiento Pleno, adjudicar el DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA EQ- 3 DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERÍA II DEL MUNICIPIO DE PINTO, FINCA REGISTRAL Nº. 34.435, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA PÚBLICA, a la empresa INVERSIONA ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, S.A. , por la contraprestación de la construcción y puesta a disposición de un edificio independiente de 32 viviendas, con un mínimo de 60 m2 construidos cada una de ellas, sus plazas de garaje y trasteros, uno por cada una de las viviendas.

PROPONGO al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del Derecho de Superficie sobre la Parcela EQ- 3 del Plan Parcial de La Tenería II del Municipio de Pinto (Madrid), finca registral nº 34.435, para la Construcción de dos edificios destinados a vivienda pública a la empresa INVERSIONA ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, S.A. , por la contraprestación de la construcción y puesta a disposición de un edificio independiente de 32 viviendas, con un mínimo de 60 m2 construidos cada una de ellas, sus plazas de garaje y trasteros, uno por cada una de las viviendas.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva de acuerdo al Pliego de Cláusulas aprobado por el Pleno Municipal que se corresponda con el 4 % del presupuesto de ejecución material del complejo residencial, que al no poder determinarse en este momento de la tramitación deberá aportarse dicho presupuesto o documento justificativo de los costes de ejecución del complejo en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación. La garantía se depositará en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

En el caso de que no se presente en el plazo establecido el presupuesto de ejecución material o documento justificativo del coste del complejo residencial la adjudicación quedará sin efecto.

CUARTO: Requerir asimismo al adjudicatario para que en el citado plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación presente póliza de seguro de responsabilidad civil con un mínimo de indemnización por siniestro de 1.202.024,21 € y presente justificante de abono de cuantos anuncios relativos al presente concurso haya tenido que realizar el Ayuntamiento de Pinto.

QUINTO: Notificar a la empresa INVERSIONA ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, S.A. que el contrato se formalizará en escritura pública dentro del plazo de 60 días naturales, siguientes a la notificación de la adjudicación ante el notario que designe el Ayuntamiento.

SEXTO: Facultar al Alcalde Presidente con amplitud bastante para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el presente contrato.

SÉPTIMO: Devolver la garantía provisional a la sociedad LEVANTINA DE EXPLOTACIONES RESIDENCIALES, S.L. al no haber resultado adjudicataria.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la no adjudicataria."

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si Señor Reyes.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Si, nosotros ya lo dejamos muy claro ayer en la mesa de contratación, todo este proceso ha tenido una serie de irregularidades que pensábamos que se habían zanjado con el nuevo pliego, y al final vemos que no, que lo que aprobamos en el mes de junio, la aportación de los dos puntos que ya existían en los pliegos originales, para

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

valorar la puntuación económica, la rebaja de la puntuación económica, se tuvo en cuenta de una forma muy particular por el técnico municipal y aprobada por el PSOE ayer, en la mesa de contratación, nosotros ya dijimos que esos dos puntos deberían valorarse y la razón que dio el técnico es que era la baja era baja, entonces, sin hablar más de porcentajes cosa que en la reunión que tuvimos los portavoces en junio cuando aprobamos el nuevo pliego, yo comenté, que debería ponderarse un poco esa baja, no es lo mismo un dos por ciento, que un diez, que un veinte, pues no se nos hizo caso y hemos vuelto a caer en el mismo error, en dejar en manos del técnico la solución de un problema que él mismo tampoco tenía la solución, simplemente se ha sacado una fórmula que si se la hubiéramos dado más explicitada, pues él no hubiera tenido tantos inconvenientes como creo, ayer lo dijimos que tuvo a la hora de valorarlo dos puntos y hacer una división tan sui géneris como hizo él, nosotros, no tuvimos más remedio que votar en contra en la mesa de contratación, pues porque ateniéndose a la letra del pliego de condiciones, lo decía muy claro, y decía que se otorgará la máxima puntuación al licitador que realice una mejor oferta, puntuando el resto de forma proporcional, la máxima puntuación eran dos punto, y sin embargo, el técnico dijo cero cincuenta con un criterio que de ayer, que vamos que es de risa, cuatro, había cuatro cosas que se puntuaban, en teoría eran cero cincuenta cada una de esos cuatro criterios, y sin embargo él como la baja es baja, pues decide que es en vez de cero cincuenta, pues cero veinticinco, pues claro es su criterio, si nosotros entendemos que como criterio puede tenerlo, pero esa no es la letra del pliego, ni es por supuesto lo que aquí se aprobó, porque es que es muy fácilmente recurrible, seguramente la empresa esta si lo recurre lo puede ganar, porque ateniéndose al pliego, el pliego no dice como se puntúa, y el técnico no dio explicación de cómo se puntúa, y la baja, baja, permítame Señor Presidente, pues es muy divertida para hacer un juego de palabras, durante el verano, pues estando de vacaciones, pero no cuando se está realizando algo tan serio como es, pues lo que es la construcción de viviendas para personas con necesidad, y un edificio para el Ayuntamiento, con lo cual, nosotros, nos vemos en la obligación de votar en contra, porque una vez más, ya lo dijimos en el Pleno de Junio, parece que ustedes estaban interesados en bueno, presunto, dar a sus amigos, o a sus presuntos amigos.

El Señor Presidente dice: Perdone usted, perdone usted.

El Señor Maestre Fraguas dice: Si, dígame.

El Señor Presidente indica: ¿Está usted diciendo lo que está diciendo, o lo que yo estoy entendiendo?.

El Señor Maestre Fraguas dice: Pues si me lo permite, se lo estoy explicando.

El Señor Presidente indica: Pues aclárelo bien, por favor, aclárelo bien, aclárelo bien, porque la decisión es una decisión técnica que este grupo, lo único que hace es apoyarla, aclárelo bien, por favor, dígalo usted bien claro lo que está

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

diciendo. No vaya a ser que esté diciendo algo que le puede traer consecuencias.

El Señor Maestre Fraguas dice: Pues yo le remito al Pleno de Junio.

El Señor Presidente dice: No, no, yo le remito a lo que estaba usted diciendo en estos momentos.

El Señor Maestre Fragua. dice: Y entonces, le estoy comentando que parece ser que está haciendo.

El Señor Presidente indica : Que haga usted el favor de aclarar lo que estaba usted diciendo en estos momentos, por favor.

El Señor Maestre Fraguas dice: Si me permite, si me permite hablar se lo explico, sino pues, toma usted la palabra y cuénteme lo que quiera, ya es algo que yo le leo el pensamiento pero usted a mí no, dijo el otro día, pues déjeme que se lo explique ¿o no?, ¿si me permite? Si no pues corto, e imagínese lo que quiera.

El Señor Presidente le dice:.Siga usted.

El Señor Maestre Fraguas dice: Bueno, pues como le decía, en el Pleno de junio ya dijimos que parece ser que ustedes están dando presunto trato de favor a una empresa frente a otra, y eso está en el Pleno de Junio, si quiere se lo leo, pues al final, parece ser, que están dando un trato de favor a una empresa frente a otra, ya que el pliego de condiciones, no lo cumple con el informe técnico, entonces, nosotros criticamos, y ayer lo dijimos, la forma en que el técnico ha puntuado, yo creo que ayer usted estaba de presidente de la mesa de contratación y me escuchó decirlo, y yo te hablo de la conversación con el técnico, y le pedí que me explicara como había puntuado eso, y que no estábamos de acuerdo con la forma de puntuarlo, ayer estaba usted delante, ¿o no? eso fue lo que dije yo ¿o no?. Eso fue lo que dije, le pedí explicaciones, ustedes dijeron no da lugar, no a nada, pues bueno, no da lugar, ustedes votaron, nosotros votamos, y aquí paz y después gloria, o sea, no pasa nada, así fue lo que pasó ayer, pero lógicamente, hoy estamos aprobando definitivamente en este Pleno lo que se acordó en la mesa de contratación ¿no es así? Pues nosotros tenemos que decir, repetir lo mismo, que con el informe técnico que ustedes dicen que votaron a favor, nosotros estamos en contra la forma en que el técnico valora la rebaja económica que se ha aprobado en el pliego de condiciones, lo que parece ser, y se lo digo, un presunto trato de favor hacia una empresa frente a otra, más claro el agua, yo creo que, se lo dije ayer, y se lo digo hoy, si es que está claro en el pliego lo pone, yo le he leído el pliego y usted ahora si quiere respóndeme, el técnico ayer no supo responder, simplemente dijo lo de la baja, baja, y usted repitió lo de la baja alta, y no se que, pues vale, muy bien, es su explicación, usted tiene la mayoría absoluta,

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

vote, pero nosotros tenemos derecho a votar y a explicar, yo creo que está quedando clara nuestra postura de porqué vamos a votar en contra, o sea, yo creo que está bien claro, usted ahora pues, ilumíneme, pero vamos es que no hay más, ayer fue incapaz de aportar nada más, el técnico dio su explicación a nosotros no nos convenció y votamos en contra, es un derecho democrático que tenemos, y estamos dando una explicación, o sea, que ni nos escondemos ni nada, pedimos explicaciones, damos nuestra explicación y votamos en conciencia, y de acuerdo a lo que ustedes nos presenta, y no hay nada más, o sea usted luego invéntese lo que quiera, muchas gracias.

El Señor Presidente le contesta: Mire usted, yo no estoy aquí para inventarme nada, absolutamente nada, parece mentira que a estas alturas usted todavía desconozca como funciona la mesa de contratación, en la que los grupos políticos, lo único que hacemos es dar fe, del trabajo que hacen unos técnicos, puesto que los Grupos Políticos lo único que hacemos es aprobar, o desaprobar con nuestro voto, el trabajo que hacen los técnicos, en cuanto a eso, porque los políticos no decimos nada, y como, como no, vamos a dar trato de favor a nadie, no podemos, ni podemos, ni debemos ni por supuesto este grupo no quiere, lo único que hacemos es apoyar en todo momento como hemos hecho desde el primer día, todo el esfuerzo y todo el trabajo y toda la dedicación que han dedicado los técnicos municipales a la resolución de los diversos problemas que tanto en mesas como en expedientes, como en su trabajo diario se le plantea, y eso lo hemos mantenido por activa y por pasiva, la explicación que ayer le dio el técnico, a usted le puede gustar o no gustar, yo en eso ya no puedo entrar, si le gusta o no le gusta es una cosa perfectamente particular suya, pero no de los demás, yo entiendo que la explicación que le dio estaba razonada y es lo que le dije, le ha dado una explicación razonada, y hay no entro más, si a usted le gusta o le disgusta, como comprenderá es un problema que tiene usted, no yo, yo entendí que por las explicaciones que dio, a nuestro Grupo le convenció, el informe del técnico estaba perfectamente razonado, perfectamente claro, y la explicaciones está él presente para dar las explicaciones que fueron convenientes, tanto al Grupo Popular como a usted, que a usted le parece que no le gusta, que usted, es cierto que hay muchos trabajos nuestros que a ustedes no le gustan, pero que quiere usted que le haga yo, es un problema perfectamente suyo, yo, y desde luego el resto de mi Grupo, lo único que hace es avalar con su votos el trabajo que hacen los técnicos, y lo seguiremos haciendo, no se preocupe usted. ¿Alguna intervención más?.

No se produce ninguna,

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cuatro abstenciones.
Juntos por Pinto, un voto en contra.
IU, un voto a favor.
PSOE, once votos a favor.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Por mayoría con doce votos a favor, cuatro abstenciones y un voto en contra, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: **Declarar válido el acto de licitación.**

SEGUNDO: **Adjudicar el contrato del Derecho de Superficie sobre la Parcela EQ-3 del Plan Parcial de La Tenería II del Municipio de Pinto (Madrid), finca registral nº 34.435, para la Construcción de dos edificios destinados a vivienda pública a la empresa INVERSIONA ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, S.A. , por la contraprestación de la construcción y puesta a disposición de un edificio independiente de 32 viviendas, con un mínimo de 60 m2 construidos cada una de ellas, sus plazas de garaje y trasteros, uno por cada una de las viviendas.**

TERCERO: **Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva de acuerdo al Pliego de Cláusulas aprobado por el Pleno Municipal que se corresponda con el 4 % del presupuesto de ejecución material del complejo residencial, que al no poder determinarse en este momento de la tramitación deberá aportarse dicho presupuesto o documento justificativo de los costes de ejecución del complejo en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación. La garantía se depositará en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.**

En el caso de que no se presente en el plazo establecido el presupuesto de ejecución material o documento justificativo del coste del complejo residencial la adjudicación quedará sin efecto.

CUARTO: **Requerir asimismo al adjudicatario para que en el citado plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación presente póliza de seguro de responsabilidad civil con un mínimo de indemnización por siniestro de 1.202.024,21 € y presente justificante de abono de cuantos anuncios relativos al presente concurso haya tenido que realizar el Ayuntamiento de Pinto.**

QUINTO: **Notificar a la empresa INVERSIONA ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, S.A. que el contrato se formalizará en escritura pública dentro del plazo de 60 días naturales, siguientes a la notificación de la adjudicación ante el notario que designe el Ayuntamiento.**

SEXTO: **Facultar al Alcalde Presidente con amplitud bastante para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el presente contrato.**

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

SÉPTIMO: **Devolver la garantía provisional a la sociedad LEVANTINA DE EXPLOTACIONES RESIDENCIALES, S.L. al no haber resultado adjudicataria.**

OCTAVO: **Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la no adjudicataria."**

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 39D Y 39E DE LA TENERIA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de Alcaldía que dice:

"Con fecha 5 de mayo de 2006 y registro de entrada nº 8814 se presentó en el Ayuntamiento de Pinto por César López Gómez en nombre y representación de Hormimat Construcciones, S.A., Estudio de Detalle de las parcelas 39-D y 39-E del Plan Parcial de La Tenería propiedad de Constructora de Parque de Pinto, S.A., Inversiones Inmobiliarias Eurosur, S.L. y Hormitat Construcciones, S.A. con sello visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (C.O.A.M.) de fecha 3 de mayo de 2006 al objeto de dar cumplimiento a las ordenanzas del Plan Parcial que indican la necesidad de redacción de un Estudio de Detalle en el caso de desarrollarse por distintos propietarios.

Ante las deficiencias observadas en el Estudio de Detalle, con fecha 21 de junio de 2006 y nº de registro de entrada 11656 se presentó por Pedro Jaén de Diego en representación de Construcciones Parque de Pinto y otro nuevo documento de Estudio de Detalle con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (C.O.A.M.) de fecha 2 de junio de 2006

El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2006. Dicho acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 168, de 17 de julio de 2006, en el Diario El País, el día 10 de julio de 2006 y expuesto en el tablón de anuncios del 7 de julio de 2006 al 9 de agosto de 2006, no habiéndose presentado ninguna alegación dentro del plazo legalemtne establecido, siendo el 9 de agosto de 2006 el último día en exposición pública, de acuerdo con el Certificado emitido por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 2006, y que se acompaña al presente escrito.

A la vista de lo anterior, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Parque de Pinto y otros, presentado con fecha 21 de junio de 2006 de las parcelas nº 39D y 39E del Plan Parcial de La Tenería, en Pinto.

SEGUNDO. – Publicar este acuerdo en el B.O.C.M., a costa de interesado.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Plaza de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cuatro abstenciones.
Juntos por Pinto, una abstención.
IU, un voto a favor.
PSOE, once votos a favor.

Por mayoría con doce votos a favor y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Parque de Pinto y otros, presentado con fecha 21 de junio de 2006 de las parcelas nº 39D y 39E del Plan Parcial de La Tenería, en Pinto.

SEGUNDO. – Publicar este acuerdo en el B.O.C.M., a costa de interesado."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las

diez horas y veinte minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente acta que firma el Señor Presidente, en unión de mi, la Secretaria Acctal. que doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Extraordinario y Urgente del Ayuntamiento el día 15 de Septiembre de 2006, ha sido impresa en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 913696 y finalizando con el folio número 913711 de la misma serie. Consta de 16 páginas impresas únicamente por el anverso a una sola cara.

Pinto, a 28 de Septiembre de 2006

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.- Ma. Del Carmen Núñez del Prado